

RES. DECECO N° 1001-12
EXPEDIENTE N° 6.266/12
Salta, 13 NOV 2012

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Edgar Alfredo PUCA**, L.U. N° 514.544 y **Rodrigo Emiliano ROMERO**, L.U. N° 517.318, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA ACTIVIDAD TABACALERA EN SALTA, PERSPECTIVA LEGAL, CONTABLE Y ECONOMICA”** autorizado por Res. DECECO N° 255/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 presta conformidad a lo solicitado, el Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Asociado Regular de las asignaturas Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Director del trabajo nombrado y a fs. 11, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA ACTIVIDAD TABACALERA EN SALTA, PERSPECTIVA LEGAL, CONTABLE Y ECONOMICA”**, el día 14 de noviembre de 2012 a horas 15:00, en el que serán examinados los alumnos **Edgar Alfredo PUCA**, L.U. N° 514.544 y **Rodrigo Emiliano ROMERO**, L.U. N° 517.318, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

Cr. Hugo Ignacio LLimós
Cr. Diego Sibello
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Victor Roberto Di Francesco (S)

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv.am

eo


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO